



NOVENA SESIÓN ORDINARIA.

En el municipio de Techaluta de Montenegro, Jalisco, siendo las 20:00 veinte horas del día 22 veintidós de Marzo del año 2013 dos mil trece, estando presentes en el salón de sesiones del Ayuntamiento Constitucional de esta localidad; con fundamento en el artículo 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, previa notificación, se reunieron Sergio Velázquez Enriquez, en su carácter de Presidente Municipal; Francisco Javier Aguilar Rodríguez, Síndico; Castillo Cortés Estela, González Manzo Gabriela, Javier Barragán Pedro, López Larios Leobardo, Márquez Nodal Olivia, Meza Sánchez Juan José, Orozco González Margarita, Sanabria Cruz Ismael y Sánchez Amezcua Alfredo, en su carácter de regidores.

La reunión se realizó bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Pase de lista, y declaración de Quórum.
- II. Lectura y Firma del Acta anterior.
- III. Análisis y en su caso aprobación de Reforma a la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- IV. Priorización de COPLADEMUN.
- V. Informe y en su caso aprobación de gastos.
- VI. Solicitud de Jardín de Niños de Anoca.
- VII. Aprobación de participación en diversos programas de construcción: a) Centro de Salud en la Localidad del Zapote; b) FONDEREG 2013; c) Empleo temporal.
- VIII. Solicitud de ganaderos locales.
- IX. Asunto Hacienda Municipal.
- X. Aprobación de Reglamentos.
- XI. Asuntos varios.

PRIMERO.- En relación a este punto, siendo las 20:00 veinte horas del día 22 veintidós de Marzo de 2013 dos mil trece, se procedió a realizar el pase de lista, verificada que fue la asistencia total de los integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en la ley se declaró Quórum Legal, y por tanto, válidos todos los acuerdos que emanen de esta Asamblea.

SEGUNDO: En desahogo del segundo punto del orden del día, procedió a ser leída el Acta de la Sesión Ordinaria número 8 ocho, pasó a ser firmada por los integrantes del H. Ayuntamiento asistentes a la reunión que así lo convinieron.

TERCERO: En relación a este punto, vista y analizada que fue por los integrantes del H. Ayuntamiento de Techaluta de Montenegro, Jalisco, previa requisitoria por parte del H. Congreso del Estado de Jalisco, sobre iniciativa de ley del C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, por la que se reforma el párrafo sexto del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar

Gabriela González M.
 Etelo Castillo C.
 Olivia Márquez N.
 Margarita Orozco G.
 Sergio Velázquez Enriquez
 Francisco Javier Aguilar Rodríguez
 Castillo Cortés Estela
 González Manzo Gabriela
 Javier Barragán Pedro
 López Larios Leobardo
 Márquez Nodal Olivia
 Meza Sánchez Juan José
 Orozco González Margarita
 Sanabria Cruz Ismael
 Sánchez Amezcua Alfredo



Gabriela González Mx

Estela Castillo C.
Olivia Motepuen

Margarita Orozco G

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

como sigue: "VI.- Para ser Fiscal General se requiere cumplir con los mismos requisitos para ser Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, además de cumplir y aprobar los exámenes de control de confianza en los términos de la ley, previo a su designación, con excepción de lo dispuesto en la fracción V del artículo 59 de esta Constitución. El Fiscal General podrá ser libremente removido por el Gobernador del Estado." Iniciativa a la que el H. Ayuntamiento de Techaluta de Montenegro, Jalisco, en los términos de la ley, y contando con el voto unánime de sus integrantes, es en el sentido de adherirse a dicha iniciativa, para los efectos legales a que haya lugar. No obstante lo anterior. Y con las debidas consideraciones que merece el titular del Gobierno Constitucional del Estado de Jalisco, el H. Ayuntamiento de Techaluta de Montenegro, Jalisco, considera que aún cuando se manifiesta de acuerdo con la modificación en comento, aunado a la presunción fundada sobre la idoneidad para el cargo de quien está postulado como Fiscal General, resulta quizás, una práctica cuestionable por la apariencia con la que se erigen las últimas modificaciones a la Constitución del Estado, ya que para muchos sectores tiene los visos de lo que comúnmente se conoce como creación de leyes a modo. Lo que no tendría ningún defecto, si esto deviene favorablemente en la impartición de justicia y en las estrategias de estado que se pudieran implementar para mitigar la impunidad en nuestro Estado.

CUARTO.- En el desahogo de este punto, el C. Presidente Municipal, expone al cuerpo colegiado de regidores que el pasado 06 seis de Marzo del presente año, con la concurrencia de distintos sectores de la sociedad civil, así como con la asistencia de Regidores de este H. Ayuntamiento, se llevó a cabo la conformación del COPLADEMUN, que constituye uno de los órganos rectores de las acciones de gobierno. En la cual se establecieron las siguientes prioritizaciones, de acuerdo a las necesidades más imperiosas de la comunidad:

1. EMPEDRADO AHOGADO EN CALLE HIDALGO NORTE.
2. ENTRE OCAMPO Y CARRETERA LIBRE GDL COLIMA.
3. CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD EN ZAPOTE.
4. EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN CALLE HIDALGO SUR Y EN PRISCILIANO SANCHEZ.
5. EMPEDRADO AHOGADO NIÑOS HEROES ENTRE LAURO M. Y NIÑOS HEROES Y RETIRO Y CUAUHTEMOS ENTRE LAURO M Y NIÑOS HEROES.
6. MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE AGUA DE SAN CAYETANO.
7. REHABILITACION DE DESCARGA DE AGUAS NEGRAS EN TECHALUTA.
8. DRENAJE EN CABECERA MUNICIPAL DE TECHALUTA
- CONSTRUCCION DE AULLAS MARIA MONTESSORI.
9. LIMPIEZA DE CALLEJONES PARA CURSO ADECUADO DE AGUAS PLUVIALES.
10. ADQUISICION DE UN TERRENO PARA AMPLIACION DE CEMENTERIO MUNICIPAL.
11. CIRCULAR JARDIN NIÑOS SAN CAYETANO.
12. EMPEDRADO EN AGUA DEL SAUCO.
13. EMPEDRADO EN SAN CAYETANO.
14. BANQUETAS EN AGUA DEL SAUCO.



Margarita Orozco G.

Margarita Orozco G.

*Esteban Castillo C.
Olivia Márquez N.*

Gabriel González M.

Alfredo Sánchez A. Juan José Ortega

- 15. CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN SAN CAYETANO
- 16. ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL.
- 17. EMPEDRADO Y AGUA EN CALLE LAZARO CARDENAS.
- 18. EMPEDRADO CALLE MORELOS SUR.
- 19. EMPEDRADO Y DOTACIÓN DE SERVICIOS CALLE FÉLIX PRIETO ENTRE HIDALGO Y ABASOLO.
- 20. ILUMINACION EN FRACCIONAMIENTO TRES MARÍAS. INTERNET EN LA LOCALIDAD DE EL ZAPOTE.
- 21. SEGUNDA ETAPA DE POLIDEPORTIVO.
- 22. EMPEDRADO EN CALLEJÓN DE ANOCA.
- 23. AMPLIACIÓN Y EMPEDRADO DE PROLONGACIÓN LEANDRO VALLE.
- 24. EMPEDRADO AHOGADO EN CALLE PRINCIPAL DE ANOCA CAMPO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE ANOCA.
- 25. EMPEDRADO AHOGADO CALLE JUAREZ.
- 26. EMPEDRADO AHOGADO CALLE LÁZARO CÁRDENAS EMPEDRADO AHOGADO MORELOS.
- 27. CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE GIMNASIO MUNICIPAL.
- 28. REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA EN CABECERA MUNICIPAL.

Analizado que fue lo anterior, el cuerpo colegiado de regidores manifiesta de forma unánime la ratificación de las prioridades establecidas por COPLADEMUN, que arriba han quedado plasmadas.

QUINTO.- En relación a este punto, el C. Presidente Municipal, solicita al cuerpo colegiado de regidores la aprobación de los siguientes gastos:-----

- I.- Gastos por concepto de colocación de malla perimetral en la Escuela de la Localidad de La Hermosura.-----
- II.- Trabajos de empedrado en calle principal de Agua del Sauco.-----
- III.- Trabajos de banqueteo en distintos puntos de la población.-----
- IV.- Trabajos de introducción de drenaje y reparación en distintos puntos de la población.-----

Lo anterior, fue aprobado por el voto unánime de los integrantes del H. Ayuntamiento.

SEXTO.- En este punto, el C. Presidente Municipal, expone la solicitud del Jardín de Niños de la Localidad de Anoca, consistente en apoyo económico para participar en el programa Escuelas de Calidad. Analizada que fue dicha solicitud, el cuerpo colegiado de ayuntamiento, aprueba de forma unánime que se apoye a dicha institución educativa, con la cantidad que tomando en consideración el número de alumnos y el proyecto a ejecutar sea necesario, siempre y cuando dicho apoyo no exceda de la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

SÉPTIMO.- En relación a este punto, el C. Presidente Municipal, somete a la consideración y aprobación del cuerpo colegiado de regidores, la participación del municipio con las aportaciones y participaciones que correspondan al mismo para la realización del proyecto de Construcción de Centro de Salud en la localidad de San Miguel de Zapote, en Techaluta de Montenegro, Jalisco; es de



Gabriela González M^a

Estela Castillo
Olivia Márquez

Margarita Orozco G.

Juan José Ortega
Pedro Juan B. Alfaro Luchetti H.

aprobarse por el voto unánime de los integrantes del H. Ayuntamiento de Techaluta de Montenegro, Jalisco, la participación del Municipio para la realización del proyecto señalado, en los términos siguientes:-----

Primero.- Se autoriza al municipio de Techaluta de Montenegro, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2013, por el monto de \$ 2,679,600.00 (Dos Millones Seiscientos Setenta y Nueve, Seiscientos Pesos 00/100 M.N.) que serán ejecutadas antes del 31 de diciembre de 2013, con recursos proveniente del "Proyectos de Desarrollo Regional, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Anexo 19.2 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2013, con apego a los Lineamientos de Operación publicados en el Diario Oficial el jueves 14 de febrero de 2013 para la aplicación del recurso.-----

Obra a ejecutar: Construcción de Centro de Salud en la localidad de San Miguel de Zapote, en Techaluta de Montenegro, Jalisco.-----

Segundo.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y al Tesorero para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.-----

Tercero.- Se autoriza a la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la obra referida en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas.-----

Así mismo, en este punto, se aprueba por el voto unánime de los integrantes del H. Ayuntamiento, la participación del municipio en el Programa FONDEREG 2013 en los términos siguientes:-----

El H. Ayuntamiento de Techaluta de Montenegro, Jalisco Faculta a los C. C. Sergio Velázquez Enríquez y Francisco Javier Aguilar Rodríguez, en sus calidades de Presidente Municipal y Síndico respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento celebren y suscriban el Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución con el Gobierno del Estado, para la ejecución de la obra que a continuación se enlista, dentro del Programa Fondereg 2013, de la Secretaria de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco: Infraestructura turística primera etapa. Sustitución de red de agua potable, red de drenaje, tomas domiciliarias de agua y drenaje, y sustitución de empedrado ecológico por empedrado ahogado en concreto en calle Prisciliano Sánchez entre Lázaro Cárdenas e Hidalgo Sur y en calle Hidalgo Sur entre Leandro Valle y Prisciliano Sánchez. Con un aportación municipal de \$ 535,714.29 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 29/100 M.N.). Una aportación Estatal de \$ 1'250,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Aportaciones que dan un total de \$ 1'785,714.29 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE 29/100 M.N.). El Gobierno Municipal se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad la obra objeto del convenio que se autoriza conforme lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, en los términos y condiciones que se pacten; así mismo para los efectos que



Margarita Orozco G.

Estela Castillo S.
Olivia Márquez N.

Gabriela González M.

Juan Samuel Redondo B. Alfredo Sánchez A. Juan José Méndez S.

disponen los artículos 2ª fracción II y 3ª fracción III, en relación con los artículos 5ª tercer párrafo y 13, fracción I, (inciso a), todos de la Ley de Deuda Pública del Estado para que afecte las participaciones estatales y federales que correspondan al municipio de Techaluta de Montenegro, Jalisco, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, realice las retenciones necesarias, hasta por la cantidad de \$ 1'250,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M:N), para la obra Sustitución de red de agua potable, red de drenaje, tomas domiciliarias de agua y drenaje, y sustitución de empedrado ecológico por empedrado ahogado en concreto en calle Prisciliano Sánchez entre Lázaro Cárdenas e Hidalgo Sur y en calle Hidalgo Sur entre Leandro Valle y Prisciliano Sánchez, en el entendido de que si la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para afectación de las aportaciones.

Así mismo, se aprueba y autoriza por el voto unánime de los integrantes del H. Ayuntamiento, la participación del Municipio en el Programa de Empleo Temporal, en los términos en que éste deba llevarse a cabo.

OCTAVO.- En relación al desahogo de este punto, se aprueba por el voto unánime del H. Ayuntamiento de Techaluta de Montenegro, Jalisco, que el municipio colabore con la Asociación Ganadera Local, en la medida de sus posibilidades en la colocación de una báscula para pesar ganado en la Localidad del Zapote.

NOVENO.- En este punto, el C. Presidente Municipal, expone al cuerpo de regidores el proceso administrativo de ejecución que se ha instaurado en contra de los ex funcionarios de la administración pública municipal correspondiente al periodo 2007-2009, los C. C. Alfredo Nodal Padilla y Gloria Francis Sigala Navarro, responsables solidarios del crédito fiscal erigido en su contra por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, por la cantidad de \$389,691.96 (Trescientos ochenta y nueve mil seiscientos noventa y un pesos 96/100 M.N.), por los siguientes conceptos: En auditoría administrativa financiera, por erogaciones no justificadas realizadas con recursos propios la cantidad de \$387,659.00 (Trescientos ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N), por lo que se refiere a la obra pública revisada ejecutada con recursos propios la cantidad de \$2,032.96 (Dos mil treinta y dos pesos 96/100 M.N). Lo anterior, para efecto de no incurrir en responsabilidad penal por falta de acción. Así mismo, señala que para dicho trámite y procedimiento fue necesario la contratación de los servicios profesionales de un abogado fiscal, por lo que somete a la aprobación del H. Ayuntamiento, los emolumentos que por concepto de honorarios se vayan a erogar a favor del abogado fiscal por los servicios prestados, mismos que siguiendo la suerte del proceso podrán ser retribuidos a las arcas municipales en el momento en que sean ejecutados dichos créditos a favor del municipio. En este sentido el cuerpo colegiado de regidores manifestó su aprobación de manera unánime en lo que aquí señalado.

DÉCIMO.- En relación a este punto, el C. Presidente Municipal, señala los reglamentos que están para ser aprobados por el cuerpo colegiado de regidores, y propone que se realice su análisis en el



orden en que fueron turnados a esta Presidencia Municipal por los que realzaron dichas propuestas, lo que fue aprobado de manera unánime, y es en este sentido, que se inició con el análisis del Reglamento de Salud, promovido y presentado por el C. Regidor Alfredo Sánchez Amezcua, en el pleno ejercicio de sus atribuciones; mismo que fue leído de forma exhaustiva, y fue aprobado por el voto unánime de los integrantes del H. Ayuntamiento, con la salvedad de algunas excepciones y ligeras modificaciones, mismo que será publicado en su oportunidad para su entrada en vigor en los términos de la ley, y que es transcrito por cuerda separada para los efectos legales a que haya lugar.

En virtud de que la presente reunión se ha prolongado, acuerda el cuerpo unánime de regidores, analizar en lo particular los reglamentos de Adquisiciones y el Bando de Policía y Buen Gobierno, para que en siguiente sesión se apruebe u modifique.

DÉCIMO PRIMERO.- En este punto, el C. Presidente Municipal, somete al cuerpo colegiado de regidores, la aprobación para que el C. Gerardo Manuel Márquez Cruz, se constituya en Enlace municipal de los programas de Desarrollo Municipal, lo cual es aprobado de manera unánime por quienes integran el cuerpo colegiado de regidores.

Sin más asuntos que tratar, se aprueba y autoriza, dar por terminada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del día 22 veintidós de Marzo de 2013 dos mil trece, y se declaran válidos para sus efectos, todos los acuerdos tomados en la misma. Firman, para constancia de lo acordado los que en ella intervinieron.

Nombre	Firmas
Aguilar Rodríguez Fco. Javier	
Castillo Cortés Estela	Estela Castillo C
González Manzo Gabriela	Gabriela González M
Javier Barragán Pedro	Pedro Javier B
López Larios Leobardo	
Márquez Nodal Olivia	Olivia Márquez
Meza Sánchez Juan José	Juan José Meza S
Orozco González Margarita	Margarita Orozco G
Sanabria Cruz Ismael	Ismael Sanabria C
Sánchez Amezcua Alfredo	Alfredo Sánchez H
Velázquez Enriquez Sergio	